



- ✗ **PLAN DE ACCIÓN SEGURIDAD Y  
PRIVACIDAD DE LA  
INFORMACIÓN  
vigencia (2026)**
- ✗ Oficina de Riesgos  
20 de noviembre 2025

Versión 1





Tabla de Contenido

1. Introducción .....	2	X
2. Información general .....	2	X
3. Objetivo Estratégico.....	2	X
4. Objetivo General.....	2	X
4.1    Objetivos Específicos.....	3	
5. Alcance .....	3	
6. Normatividad.....	3	
7. Formulación del plan de acción o estrategia institucional .....	4	
7.1 Generalidades del plan de acción o estrategia institucional.....	4	
7.2 Cronograma.....	6	
7.3 Seguimiento y evaluación.....	7	
8. Control de cambios.....	7	



## 1. Introducción

El ICETEX reconoce la información como uno de los activos más importantes y críticos para el cumplimiento de sus funciones misionales. En el desarrollo de las actividades de sus procesos se gestiona, almacena, custodia, transfiere e intercambia información valiosa que no debe ser divulgada a personal no autorizado, situación que podría poner en riesgo la gestión pública. La protección de los activos de información constituye una labor esencial para garantizar la continuidad institucional, el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento del marco normativo aplicable, al tiempo que fortalece la confianza de las partes interesadas.

En atención a lo anterior, y en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el ICETEX establece el Plan de Acción de Seguridad y Privacidad de la Información 2026, el cual define la hoja de ruta de la estrategia de seguridad digital orientada a gestionar y proteger la información suministrada a la Entidad y la generada por esta, frente a las diversas amenazas que puedan afectar su integridad, disponibilidad, confidencialidad y privacidad.

Este plan contempla la planeación de actividades que contribuyan a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad Digital (SGSD) y del Programa Integral de Protección de Datos Personales, incorporando las propuestas y oportunidades de mejora identificadas durante la gestión del año 2025. Asimismo, se articula con el Plan de Acción de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y se desarrolla conforme a los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 2. Información general

Nombre del Plan de acción o estrategia institucional	Plan de acción Seguridad y Privacidad de la Información
Nombre y código rubro presupuestal asociado	
Presupuesto asignado (\$)	
Área responsable	Oficina de Riesgos
Política asociada y otros lineamientos	8. Seguridad digital
Proceso	Gestión de Riesgos No Financieros
Fecha de inicio	02/01/2026
Fecha de finalización	31/12/2026

## 3. Objetivo Estratégico

Optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de incidencia.

## 4. Objetivo General

Definir las actividades y los roles necesarios para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la vigencia 2026, en cumplimiento de la metodología establecida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y el Departamento Administrativo de la Función Pública. El propósito es proteger, preservar y gestionar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de la información, favoreciendo la optimización de los procesos institucionales a través del mejoramiento tecnológico, la consolidación de la cultura organizacional y el fortalecimiento del gobierno corporativo, para atender oportunamente las necesidades de los grupos de interés de la entidad.

#### 4.1 Objetivos Específicos

- Planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades que integran el Sistema de Gestión de Seguridad Digital durante la vigencia 2026, conforme a los lineamientos institucionales y normativos. 
- Desarrollar, actualizar y mantener el Programa Integral de Protección de Datos Personales para garantizar la adecuada gestión y protección de la información personal en poder de la entidad. 
- Implementar las oportunidades de mejora identificadas en el Sistema de Gestión de Seguridad Digital a partir de los resultados y hallazgos de la gestión realizada en la vigencia 2025, promoviendo la mejora continua y la adaptación a nuevas amenazas y requerimientos. 

#### 5. Alcance

El Plan de Acción de Seguridad y Privacidad de la Información incluye las actividades exigidas por la normativa vigente, así como la atención a las necesidades de las áreas en materia de seguridad y privacidad, en coherencia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la Política de Seguridad Digital y el Programa Integral de Protección de Datos Personales.

#### 6. Normatividad

El presente normograma compila y organiza el marco normativo vigente y aplicable que fundamenta la gestión de la seguridad y privacidad de la información en la Entidad. Este instrumento orientador relaciona las leyes, decretos, resoluciones, circulares, documentos CONPES, lineamientos técnicos y directivas institucionales que establecen los principios, obligaciones y mejores prácticas para la protección de los activos de información, el tratamiento adecuado de datos personales y la gestión integral de riesgos digitales.

##### 1. Leyes

- Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales (y proyecto de actualización en trámite 2025)
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública
- Ley 2088 de 2021 – Régimen del Trabajo en Casa
- Ley 1266 de 2008 – Habeas Data financiero

##### 2. Decretos

- Decreto 1074 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (registro bases de datos)
- Decreto 1078 de 2015 – Único Reglamentario del Sector TIC
- Decreto 1083 de 2015 – Único Reglamentario de Función Pública
- Decreto 1377 de 2013 – Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- Decreto 338 de 2022 – Lineamientos para fortalecimiento de gobernanza en seguridad digital
- Decreto 2106 de 2019 – Estrategia de seguridad digital
- Decreto 612 de 2018 – Integración de planes institucionales y estratégicos

##### 3. Resoluciones y Circulares (MinTIC, SIC y Supersalud)

- Resolución 500 de 2021 – Lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital/MSPI
- Resolución 460 de 2022 – Plan Nacional de Infraestructura de Datos
- Resolución 1519 de 2020 – Estándares para publicar información (acceso, seguridad, datos abiertos)



- Resolución 1321 de 2020 – Parámetros mínimos para gestión de riesgos tecnológicos (sector salud)
- Circular Externa 002 de 2024 (SIC) – Tratamiento de datos personales en sistemas de IA
- Circular Externa 001 de 2025 (SIC) – Medidas de seguridad de la información y reporte de incidentes
- Circulares Superintendencia Financiera 029 de 2014 y 033 de 2020 – Riesgo ciberseguridad, reporte de incidentes.
- Resolución 02277 de 2025 - Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución número 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia.

#### 4. Lineamientos Técnicos y Modelos

- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) – MinTIC, actualizado 2025
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2022 – Gestión de Seguridad de la Información
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Dimensión Seguridad Digital
- Guía DAFF: Administración del Riesgo y Diseño de Controles

#### 5. CONPES y Políticas Nacionales

- CONPES 3701 de 2011 – Estrategia Nacional Ciberseguridad y Ciberdefensa
- CONPES 3854 de 2016 – Política Nacional de Seguridad Digital
- CONPES 3995 de 2020 – Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital

#### 6. Directivas Presidenciales

- Directiva Presidencial 03 de 2021 – Lineamientos para uso de nube, IA y seguridad digital
- Directiva Presidencial 02 de 2022 – Estrategia para actualización, gestión integral y seguridad digital

#### 7. Formulación del plan de acción o estrategia institucional

##### 7.1 Generalidades del plan de acción o estrategia institucional

##### GENERALIDADES DEL PLAN

El Plan de Acción de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 se formula en coherencia con el objetivo estratégico institucional orientado a optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de incidencia. En este marco, el Plan busca fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información del ICETEX como un componente esencial para la eficiencia institucional, la confianza digital y la consolidación de una cultura organizacional responsable en el tratamiento y protección de la información.

Su formulación parte de un análisis comparativo entre la situación actual y la situación deseada del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, con el propósito de identificar brechas, priorizar acciones y establecer estrategias orientadas a alcanzar un mayor nivel de madurez en la gestión de la seguridad y la privacidad de la información. Este enfoque garantiza la alineación con las políticas nacionales, los estándares internacionales (ISO 27001:2022) y los lineamientos definidos por la alta dirección del ICETEX.

##### SITUACIÓN ACTUAL

El ICETEX cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad Digital estructurado y en implementación continua, respaldado por políticas, procedimientos y controles alineados con la norma ISO 27001:2022. Los resultados del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) 2024, con un puntaje de 94,6% en la Política de Seguridad Digital, demuestran el compromiso institucional con la gestión de riesgos tecnológicos, la mejora continua y la protección de los activos de información.

En este contexto, la Oficina de Riesgos ejerce actualmente la función de liderar la gobernanza de la seguridad de la información dentro del ICETEX. Esta dependencia ha asumido la coordinación y el monitoreo integral de las acciones vinculadas con la gestión del riesgo digital y el cumplimiento de los controles de seguridad, promoviendo una visión unificada de la gestión de la seguridad al interior de la entidad. Sin embargo, se ha identificado la necesidad de fortalecer su articulación técnica con las demás dependencias operativas y misionales, con el fin de lograr una implementación más efectiva y homogénea del Sistema de Gestión de Seguridad Digital y del Programa Integral de Protección de Datos Personales.

De igual manera, las pruebas de controles y revisiones internas han evidenciado oportunidades de mejora en la efectividad de algunos controles relacionados con la administración de vulnerabilidades, la trazabilidad de acciones correctivas y la actualización continua frente a las nuevas amenazas tecnológicas. Estos retos reflejan la importancia de consolidar un enfoque de seguridad integral y preventivo que abarque tanto los aspectos tecnológicos como los organizacionales.

## SITUACIÓN DESEADA

Para el año 2026, el ICETEX proyecta un Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información maduro, ágil y completamente integrado con la planeación estratégica institucional. Este sistema debe garantizar la incorporación de medidas de seguridad y privacidad en los procesos, proyectos y servicios de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de los marcos normativos en materia de seguridad digital y protección de datos.

La Oficina de Riesgos, como área encargada de liderar la gobernanza de la seguridad de la información, articulará sus acciones con todas las dependencias del ICETEX, asegurando la coherencia y efectividad de las políticas y controles definidos. Este rol integrador permitirá fortalecer la gestión institucional del riesgo digital, optimizar la protección de los datos personales y promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información a partir de un trabajo colaborativo y coordinado con las áreas de tecnología, jurídica, planeación, talento humano y demás instancias que intervienen en la cadena de valor institucional.

En este marco, el Plan de Acción 2026 establece los siguientes ejes estratégicos:

- Fortalecer la infraestructura y las capacidades de monitoreo, detección y respuesta ante incidentes, consolidando la operación del SOC/CSIRT y mejorando los tiempos de reacción ante eventos de seguridad.
- Integrar la gestión del riesgo de seguridad y privacidad al ciclo de planeación institucional y al diseño de servicios digitales, garantizando una protección preventiva y sostenible.
- Fomentar una cultura organizacional orientada a la seguridad de la información mediante procesos de sensibilización, capacitación y corresponsabilidad institucional.
- Potenciar la gobernanza de la seguridad digital y la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información a través del seguimiento permanente de las auditorías, la trazabilidad de los controles y la mejora continua de los procesos.
- Consolidar la protección de los datos personales conforme con los principios de privacidad desde el diseño y por defecto, basados en el cumplimiento del Programa Integral de Protección de Datos Personales.

La ejecución de este Plan permitirá fortalecer la gestión tecnológica y la gobernanza de la seguridad de la información en el ICETEX, consolidando un modelo institucional más seguro, resiliente y orientado a la excelencia operativa en beneficio de sus grupos de incidencia.

## 7.2 Cronograma

A continuación, se relacionan el cronograma de actividades del Plan de Acción de Seguridad y Privacidad de la Información para el año 2026:

Nº	Etapa o fase / Actividad / Tarea	Fecha Inicio	Fecha Fin
1.	<b>Gestión de activos de información</b>	15/01/2026	15/08/2026
1.1	Revisar y actualizar la metodología de activos de información	15/01/2026	28/02/2026
1.1.1	<b>Entregable:</b> Metodología actualizada	01/02/2026	28/02/2026
1.2.	Identificación y valoración de activos	10/03/2026	10/08/2026
1.2.1	<b>Entregable:</b> Inventario y matriz de valoración de activos	01/08/2026	15/08/2026
1.3	Diligenciamiento Instrumentos activos de información para la publicación en transparencia y Gov.co	01/10/2026	20/12/2026
1.3.1	<b>Entregable:</b> Remitir instrumentos para la publicación a la VOT.	01/10/2026	20/12/2026
2.	<b>Revisión y actualización de documentación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.</b>	11/03/2026	30/11/2026
2.1.1	<b>Entregable:</b> Documentos Actualizados	11/03/2026	30/11/2026
3.	<b>Monitoreo, análisis y gestión integral de riesgos de seguridad de la información</b>	01/02/2026	30/11/2026
3.1	Revisar y actualizar la metodología de riesgos de seguridad de la información	02/03/2026	10/04/2026
3.1.1	<b>Entregable:</b> Metodología actualizada	01/04/2026	30/04/2026
3.1	Monitoreo, identificación y aceptación de riesgos de seguridad de la información	01/06/2026	31/10/2026
3.2.	Evaluación de eficacia de controles de la matriz de riesgos de seguridad de la información	01/06/2026	31/10/2026
3.3.	Seguimiento planes de acción para mitigación de riesgos de seguridad de la información.	01/02/2026	31/10/2026
3.4.1	<b>Entregable:</b> Matriz de riesgos con mapa y plan de tratamiento de seguridad de la información	01/11/2026	30/11/2026
4.	<b>Seguimiento pruebas DRP</b>	01/02/2026	10/12/2026
4.1.	Reuniones de seguimiento con la Dirección de Tecnología y proveedores.	01/02/2026	10/12/2026
4.1.1	<b>Entregable:</b> Informe de seguimiento de pruebas DRP, por semestre.	01/02/2026	10/12/2026
5.	<b>Protección y gestión de datos personales</b>	15/01/2026	31/08/2026
5.1.	Actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)	15/01/2026	15/03/2026
5.1.1	<b>Entregable:</b> Registro ante la SIC	01/03/2026	31/03/2026
5.2.	Reporte de reclamaciones segundo semestre 2025	03/02/2026	15/02/2026
5.2.1	<b>Entregable:</b> Reporte consolidado de reclamaciones ante la SIC	03/02/2026	15/02/2026
5.3.	Reporte de reclamaciones primer semestre 2026	03/08/2026	15/08/2026
5.3.1	<b>Entregable:</b> Reporte consolidado de reclamaciones ante la SIC	03/08/2026	15/08/2026
6.	<b>Reporte SFC 408 Ciberseguridad</b>	01/01/2026	31/12/2026
6.1	Solicitud de información a las áreas responsables, Dirección de Tecnología, Oficina Asesora de Planeación y Grupo de Talento y Desarrollo Humano.	01/01/2026	31/12/2026
6.1.1	<b>Entregable:</b> Reporte de Transmisión trimestral	01/01/2026	31/12/2026
7.	<b>Cultura organizacional</b>	15/01/2026	30/11/2026

7.1.	Ejecución de charlas sobre de seguridad de la información y Continuidad del Negocio.	15/01/2026	30/11/2026
7.2.	Elaboración de piezas graficas con tips de seguridad y continuidad	15/01/2026	30/11/2026
7.3.1	<b>Entregable:</b> Listas de asistencias a las charlas y piezas graficas.	<b>15/01/2026</b>	<b>30/11/2026</b>
8.	<b>Seguimiento y mejora continua del modelo MSPI</b>	<b>01/01/2026</b>	<b>30/12/2026</b>
8.1.	Seguimiento del MSPI a los procesos	01/01/2026	30/12/2026
8.1.1	<b>Entregable:</b> Formato 462 diligenciado por parte de los procesos – Trimestral	01/01/2026	30/12/2026
8.2.	Diligenciamiento Autodiagnóstico del MSPI 2026	01/07/2026	30/12/2026
8.3.	Presentación en comité de riesgos de resultados del Autodiagnóstico del MSPI	01/10/2026	30/12/2026
8.4.1.	<b>Entregable:</b> Herramienta diligenciada de MSPI	<b>01/02/2026</b>	<b>19/12/2026</b>
9.	<b>Seguimiento a la remediación de Vulnerabilidades</b>	<b>01/02/2026</b>	<b>30/11/2026</b>
9.1.	Asistencia y seguimiento a la remediación de vulnerabilidades de acuerdo con las convocatorias realizadas por la VOT - Dirección de Tecnología.	01/02/2026	30/11/2026
9.1.1	<b>Entregable:</b> Actas de la reunión de la VOT	<b>01/02/2026</b>	<b>30/11/2026</b>
10.	<b>Revisión y cierre de hallazgos resultado de auditorías internas o externas entregadas a la Oficina de Riesgos</b>	<b>01/02/2026</b>	<b>30/11/2026</b>
10.1.	Revisión de Informes de auditoria	01/02/2026	30/11/2026
10.1.1	<b>Entregable:</b> Plan y seguimientos de actividades para cierre de hallazgos	<b>01/02/2026</b>	<b>30/11/2026</b>

### 7.3 Seguimiento y evaluación

Con el fin de garantizar un seguimiento y evaluación al plan de acción, se establece los siguientes indicadores:

1. **Porcentaje de participación en inducciones, reinducciones y/o sensibilizaciones en Seguridad Digital**

- Fórmula:

$$= \left( \frac{\text{Número de colaboradores que participaron en inducciones, reinducciones o sensibilizaciones}}{\text{Número total de empleados}} \right) \times 100$$

Fuente: registros de capacitación anual

- Periodicidad: anual
- Meta: 70%

2. **Porcentaje de Cumplimiento Plan de Acción**

- Fórmula:

$$= \left( \frac{\text{Número de actividades del Plan de Acción realizadas en el trimestre}}{\text{Número total de actividades planificadas en el trimestre}} \right) \times 100$$

Fuente: informes trimestrales del plan de trabajo

- Periodicidad: trimestral
- Meta: 95%

### 8. Control de cambios

Versión	Detalle del cambio	CIGD N°	Fecha aprobación
---------	--------------------	---------	------------------



1.

*Aprobación Plan de Acción seguridad de la Información*

14

18/12/2025

X

X

X

X

X

X

F505

V2

